



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN N°004-2024  
ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS y OTOGRAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONCURSO PUBLICO N°001-2024-GRC-CS-Primera Convocatoria  
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I:  
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE  
DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO"  
- CON CUI N° 2602811.**

En la Provincia Constitucional del Callao, a los 29 días del mes de mayo de 2024, siendo las 14:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística - Gerencia de Administración, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04: Número 083-2024-GRC-GA, de fecha 27.05.2024, se reúnen para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente al CONCURSO PUBLICO N°001-2024/GRC-CS-Primera Convocatoria, por la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CON CUI N° 2602811.

Contando con el quórum reglamentario, y estando presente:

- **HILDA MARIBEL CHAHUAYLLA TRUJILLO**
- **VICTOR CASTAÑEDA VIA**
- **RUBEN FELIX SANCHEZ VALVERDE**

**Presidente Titular  
Primer Miembro Titular  
Segundo Miembro Titular**

Se procede a dar inicio a la sesión, a fin de tratar la siguiente agenda:

**AGENDA:**

- ✓ Recepción de Expediente
- ✓ Apertura de ofertas
- ✓ Admisión de Ofertas
- ✓ Calificación de ofertas
- ✓ Evaluación de ofertas
- ✓ Otorgamiento de la buena pro

**DESARROLLO:**

Se verificó que para el procedimiento de selección para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO".- CON CUI N° 2602811, se registraron los siguientes participantes:



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10086478981	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	08/04/2024	Válido		08/04/2024	10086478981	
2	Proveedor con RUC	10092251000	BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN	21/03/2024	Válido		21/03/2024	10092251000	
3	Proveedor con RUC	10094344781	DIAZ CLAROS LIDUVINA MANUELA	17/03/2024	Válido		17/03/2024	10094344781	
4	Proveedor con RUC	10166987267	QUINONES TROYA LUIS RODOLFO	20/03/2024	Válido		20/03/2024	10166987267	
5	Proveedor con RUC	10181406157	MIRANDA FIGUEROA ANGEL MARTIN	01/04/2024	Válido		01/04/2024	10181406157	
6	Proveedor con RUC	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	18/03/2024	Válido		18/03/2024	10198001240	
7	Proveedor con RUC	10220763001	HUAYHUA ESPINOZA FELICIANO	19/03/2024	Válido		19/03/2024	10220763001	
8	Proveedor con RUC	10270410621	SANCHEZ PINEDO LUIS MANUEL	28/03/2024	Válido		28/03/2024	10270410621	
9	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	19/03/2024	Válido		19/03/2024	10283152079	
10	Proveedor con RUC	10400472977	DOMINGUEZ GONZA CELSO	17/03/2024	No válido		17/03/2024	10400472977	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	10403887493	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	16/03/2024	Válido		16/03/2024	10403887493	
12	Proveedor con RUC	10405680888	BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID	16/03/2024	Válido		16/03/2024	10405680888	
13	Proveedor con RUC	10420806073	VICUÑA ARCE KATY LIZ	21/03/2024	Válido		21/03/2024	10420806073	
14	Proveedor con RUC	10427149825	AQUINO VARGAS EDWIN JOSE	17/04/2024	Válido		17/04/2024	10427149825	
15	Proveedor con RUC	10477768801	SALINAS HERRERA FLAVIO AUGUSTO	19/03/2024	Válido		19/03/2024	10477768801	
16	Proveedor con RUC	20487928047	CONTRATISTAS HERLIZ S.A.C.	01/05/2024	Válido		01/05/2024	20487928047	
17	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20493929403	
18	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20494986320	
19	Proveedor con RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20600001273	
20	Proveedor con RUC	20600048946	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES HEYAL Y JUNIOR SRL	03/04/2024	Válido		03/04/2024	20600048946	



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20602894801	ALABASTRO S.A.C	12/04/2024	Válido		12/04/2024	20602894801	
22	Proveedor con RUC	20604859159	MAC CONSULTORES E.I.R.L.	13/05/2024	Válido		13/05/2024	20604859159	
23	Proveedor con RUC	20605400532	ICAGMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	12/04/2024	Válido		12/04/2024	20605400532	
24	Proveedor con RUC	20606283688	CAV & ALB CONSULTORES S.A.C.	30/03/2024	Válido		30/03/2024	20606283688	
25	Proveedor con RUC	20606428686	AUDITORES Y CONSULTORES JF S.A.C.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20606428686	
26	Proveedor con RUC	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20607769541	
27	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20609221578	

De los participantes registrados, han presentado su Oferta de manera electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE, tres (03) postores, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expressión de interés				
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL			
Nomenclatura :	CP-SM-1-2024-GRC-CS-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra			
Descripción del objeto :	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 147 SANTÍSIMA VIRGEN DE GUADALUPE DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N°2602811			
Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 147 SANTÍSIMA VIRGEN DE GUADALUPE DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N°2602811			
10086478981	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	14/05/2024	13:00:18	Electronico
10477768801	CONSORCIO AMARU	14/05/2024	20:23:42	Electronico
20604859159	CONSORCIO CONSULTORIA LUMAC	14/05/2024	22:22:12	Electronico

Dando inicio a los actos de admisión, calificación y evaluación de las Ofertas, para el posterior acto de otorgamiento de la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**I. ADMISIÓN DE OFERTAS**

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.1. En ese sentido, el comité de selección efectúa la revisión de las ofertas presentadas por los cuatro postores, se detalla el desarrollo según lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSORCIO AMARU	CONSORCIO CONSULTORIA LUMAC
<b>2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>			
<b>2.2.1. Oferta Técnica / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>			
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1).	Presenta	Presenta	Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N°4).	Presenta	Presenta	Presenta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	Presenta	Presenta

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas, el comité de selección procede con la admisión de las ofertas, siendo el resultado de la verificación de la documentación técnica mínima, el siguiente:

<u>POSTOR</u>	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSORCIO AMARU	CONSORCIO CONSULTORIA LUMAC
OBSERVACION:	Ninguna	Ninguna	Ninguna
<b><u>RESULTADO DE ADMISION:</u></b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**II. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

- Oferta técnica : 100 puntos
- Oferta económica : 100 puntos

**2.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

➤ **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Formación académica y experiencia del personal clave  
Equipamiento estratégico

Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

➤ **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 1,056.032.86 (UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 86/100 SOLES)**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

Elaboración de Expedientes Técnicos de Construcción y/o Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción y/o Recuperación de: Infraestructura Educativa de nivel inicial y/o primaria y/o secundaria y/o Universidades y/o Institutos Pedagógicos y/o Institutos Tecnológicos y/o Centros de Salud y/o Hospitales y/o Centros Médicos y/o Centros Comerciales y/o Edificios Multifamiliares

**Acreditación de los postores:**

**1. AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES**

El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.

**Resultado: CALIFICA: S/. 2,069,974.50**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Observaciones a la Contratación N°15 (folio 218 – 226)

El Contrato de Consorcio no cumple con lo establecido en el numeral 6.7. – Contrato de Consorcio, del numeral VI – Disposiciones Especificas, de la Directiva 016-2012-OSCE/CD, "Consignar las firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda (...)". (Se aplica la presente directiva, según la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección)

No califica la presente experiencia de conformidad con el literal c), del numeral 3.2 de la sección específica de las bases integradas, que señala: **"En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".**

226

En todos los casos el procedimiento arbitral será realizado por un Tribunal Arbitral conformado por tres (03) miembros cuyo laudo será final, definitivo e inapelable. El arbitraje será de derecho.

Cada una de las partes interesadas designará un árbitro y los árbitros nombrados designarán, a su vez, a un tercer árbitro. En caso que una de las partes demore más de quince (15) días calendario, desde que haya sido requerida por escrito por la otra parte, para la designación del árbitro de parte o en caso que los árbitros no se pusieran de acuerdo en la designación del tercer árbitro, éste será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación Nacional e Internacional de la Pontificia Universidad Católica del Perú, eligiéndolo de entre las personas que integran la relación de árbitros que dicha entidad tiene establecida. En este caso, se entenderá que la parte que no cumplió ha renunciado a su derecho a designar árbitro de parte.

El procedimiento, el plazo del arbitraje y demás disposiciones que sean necesarias para su ejecución, serán las establecidas en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación Nacional e Internacional de la Pontificia Universidad Católica del Perú, al cual las partes se someten expresamente.

En todo lo no previsto en esta Cláusula de arbitraje, así como en el caso que resulte desactivado el mencionado Centro de Arbitraje y Conciliación Nacional e Internacional de la Pontificia Universidad Católica del Perú, se aplicarán las normas de la Ley General de Arbitraje, Decreto Legislativo N° 1071 o las disposiciones de aquella ley o norma que la sustituya.

**VIGESIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS**

Las discrepancias o controversias que puedan surgir entre las partes, en nada perjudica que se de cabal cumplimiento al contrato de obra con LA UNIVERSIDAD o todos los asuntos concernientes al mismo, tomándose las decisiones sobre estos asuntos de conformidad con la cláusula decima.

El presente contrato podrá ser elevado a Escritura Pública a pedido de una de las partes, comprometiéndose la otra parte a suscribirlo como una de las obligaciones que asumen, sin embargo, las partes contratantes declaran que la suscripción del presente contrato otorga validez y ejecutabilidad a los derechos y obligaciones pactados, no requiriendo el otorgamiento de la escritura pública.

Los Contratantes, en señal de conformidad y ratificación de cada uno de las cláusulas que contiene el presente contrato lo suscriben a los 19 días del mes de diciembre del 2013.

 Ing. Ylalo Felipe Valle Pachas IVC Contratistas Generales SRL.	 Arq. Wilber Andrés Ayala Amesquita
--	--



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. CONSORCIO AMARU

El postor no acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad. **NO CALIFICA:** S/ 931,413.50

Observaciones a la Contratación N°1 (folio 49 – 51)

El Contrato de Consorcio no cumple con lo establecido en el numeral 7.4.2. – Contrato de Consorcio, del numeral VII – Disposiciones Específicas, de la Directiva N°006-2017-OSCE/CD, "d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.". (Se aplica la presente directiva, según la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección)

No califica la presente experiencia, de conformidad con el literal c), del numeral 3.2 de la sección específica de las bases integradas, que señala: "En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

50

**SEXTO.** - QUE DESIGNA AL **SR. ANDRÉE CESAR MINAYA CHACÓN**, CON D.N.I N° 48191806 COMO **REPRESENTANTE COMUN DEL "CONSORCIO FE Y ALEGRÍA"**.

**SEPTIMO.** - ES COMPETENCIA DEL REPRESENTANTE COMUN EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CALIDAD DEL POSTOR Y DEL CONTRATO DESDE SU INICIO HASTA LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO. EL MISMO QUE CUENTA CON PODERES SUFICIENTES PARA REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS QUE COADYUDEN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO, SEGÚN LO ESTABLECE LA CLAUSULA SEGUNDA. **EL REPRESENTANTE COMUN TIENE LA FACULTAD DE APERTURAR CUENTAS BANCARIAS, GIRO DE CHEQUES Y RETIRO DE FONDOS DE LA CUENTA BANCARIA APERTURADA, PROPIAS PARA EL MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES.**

**OCTAVO.** - LOS INTERVINIENTES TIENEN EL PLENO DEBER DE SUMINISTRAR MATERIALES Y EQUIPOS, NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS LABORES DE CONSULTORIA, TANTO DE CAMPO COMO DE GABINETE.

**PORCENTAJES DE PARTICIPACION.** - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA PARTICIPACION ES DE CADA UNA DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION TEMPORAL, SERA SOBRE LA RESPONSABILIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA, EN LA ADJUDICACION GANADA, DE LA MANERA SIGUIENTE:

PARA "ALDO PAUL MORA BONILLA",	EL 90.00%
PARA "FAUSTO JESÚS FLORES MOLINA",	EL 10.00%

LOS MISMOS PORCENTAJES, SON APLICABLES PARA ASUMIR, LAS RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SUSCRITO Y LA BUENA EJECUCION DE LA CONSULTORIA Y CASI TODOS LOS PAGOS QUE SE GENERAN POR ESTOS PODERES; ASI MISMO **EL 100% DE LA FACTURACION** ESTARA A CARGO DEL, "CONSORCIO FE Y ALEGRÍA". LOS PAGOS DE TRIBUTOS, LLEVAR LOS LIBROS CONTABLES Y DE REALIZAR LOS PAGOS A LA SUNAT QUE DEVENGAN DEL CONTRATO.

**NOVENO.** - EL TIEMPO DE DURACION DEL PRESENTE CONTRATO SERA EL TIEMPO NECESARIO QUE OCMANDE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA, DEBIENDO OBTENER PARA ELLO EL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

**DECIMO.** - A EFECTOS DE LA TOMA DE DECISIONES EN EL SENO DEL NEGOCIO, EL GERENTE GENERAL DE OFICIO A SOLICITUD DE UNA DE LAS PARTES, DEBERA CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DEBIENDO NOTIFICAR A CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS POR ESCRITO EN SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS, CON UNA ANTICIPACION NO MENOR A 5 DIAS CALENDARIOS, DE LA REALIZACION DE ESTA.

EN DICHA COMUNICACION DEBERA INDICARSE EL LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL.

*[Handwritten signature and stamp]*

Acreditado en la Nota



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Observaciones a la Contratación N° 3: (folio 74 -78)

El Contrato de Consorcio no cumple con lo establecido en el numeral 7.4.2. – Contrato de Consorcio, del numeral VII – Disposiciones Específicas, de la Directiva N°006-2017-OSCE/CD, "d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones." (Se aplica la presente directiva, según la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección)

No califica la presente experiencia, de conformidad con el literal c), del numeral 3.2 de la sección específica de las bases integradas, que señala: "En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado.

75

**NOTARÍA VENTURO BOCANCEL**  
Jr. Moquegua 200 Esq. con Ceja Cusco  
Huancayo Junín - Perú

ASOCIAR PARA PARTICIPAR Y COMPARTIR UTILIDADES, RIESGOS Y PERDIDAS EN LA CONSULTORÍA DE OBRAS QUE SE REFIERE LA LICITACIÓN ANTES SEÑALADA.

DICHAS ACTIVIDADES LA REALIZARAN "LOS CONSORCIADOS", EN ESTRICTA SUJECCIÓN A LA LEGISLACIÓN PERTINENTE SOBRE EDIFICACIONES, ASÍ COMO ELABORAR UTILIZANDO TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y FORTALEZAS DE CADA UNO DE "LOS CONSORCIADOS" EN BENEFICIO DE "EL CUENTE"

**DE LA DENOMINACIÓN Y DOMICILIO:**

CLAUSULA CUARTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA ASOCIACIÓN TEMPORAL SE DENOMINA "CONSORCIO TINGO MARÍA". Y TENDRÁ COMO DOMICILIO COMÚN DEL CONSORCIO EL PASAJE LOS HÉROES N°210 PIO PATA EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

**DEL PLAZO DE DURACION:**

CLAUSULA QUINTA. - EL PLAZO DE LA PRESENTE ASOCIACIÓN TEMPORAL SERÁ IGUAL AL TIEMPO NECESARIO PARA, CUMPLIR Y LIQUIDAR CABALMENTE CON EL CONTRATO DE LA LICITACIÓN, CUYO OBJETIVO ES LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.

**DE LOS ORGANOS DEL CONSORCIO:**

CLAUSULA SEXTA. - "LOS CONSORCIADOS", SUSCRITORES DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSORCIO, CONVIENEN EN NOMBRAR UN DIRECTORIO CONFORMADO POR 2 MIEMBROS, EL MISMO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR:

- CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES SANTA E.I.R.L.
- ALDO PAUL, MORA BONILLA

CLAUSULA SEPTIMA. - EL CONSORCIO, TENDRÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL COMÚN AL SEÑOR JUAN JUSCAMAITA DÁVILA, PARA EFECTOS DE SUSCRIBIR EL CONTRATO DE OBRA ADJUDICADA Y REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE "EL CUENTE" PARA TODOS LOS EFECTOS RELACIONADOS CON LA CONSULTORIA DE OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DEL RESPECTIVO DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

---

**DE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION:**

CLAUSULA OCTAVA. -"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS PARTICIPACIONES DE CADA UNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN TEMPORAL, SERÁ SOBRE LA RESPONSABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA EN LA ADJUDICACIÓN GANADA, DE LA MANERA SIGUIENTE:

- CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES SANTA E.I.R.L. (50%)
- ALDO PAUL, MORA BONILLA. (50%)

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARÍA

CONSORCIO ADJUDICADO  
 JUAN JUSCAMAITA DÁVILA  
 DNI. 47776980  
 REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Observaciones a la Contratación N° 4: (folio 94 -95)

El Contrato de Consorcio no cumple con lo establecido en el numeral 7.7. – Contrato de Consorcio, del numeral VII – Disposiciones Específicas, de la Directiva 016-2017-OSCE/CD, "Consignar las firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda (...)". (Se aplica la presente directiva, según la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección)

No califica la presente experiencia ya que el postor no adjunta la legalización al reverso de las firmas legalizadas ante un notario, de conformidad con el literal c), del numeral 3.2 de la sección específica de las bases integradas, que señala: **"En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".**

**95**

NOTARIA CANCHAJA SANCHEZ  
Jr. Loreto N° 356 - 358  
HUANCAYO, PEEI

**SEGUNDA: REPRESENTACION.-** Las partes hemos designado como Representante Legal del Consorcio a **SR. EDSON ABIMAELE PEREZ REMKIO**, identificado con DNI N° 70414140 quien es el representante de los consorciados, postor en el presente proceso de selección y adjudicación.

Nuestro representante legal tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO PROYECTA ARQUITECTURA E INGENIERIA y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa o indirectamente con la ejecución de la obra. En especial tiene facultades necesarias para:

- Representar al CONSORCIO judicial o extrajudicialmente con las facultades que le confiere los artículos 74 y 75 del código procesal civil
- Presentar la oferta
- Suscribir el contrato con la Entidad, (UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE Tarma)
- Tendrá la representación comercial, judicial y administrativa del Consorcio
- Ejercer la representación ante el fuero ordinario y privativo.
- Conciliar y someter a arbitraje a las pretensiones controvertidas durante todo el proceso y ejecución contractual del contrato.
- Atender los posibles requerimientos que formule la Entidad con aclaraciones de la ejecución de la obra.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para el inicio, ejecución, culminación, recepción y liquidación de contrato de obra, dentro de los términos y condiciones del Contrato.
- Delegar y/o otorgar poder a un tercero para que en su representación realice gestiones y trámites ante la Entidad u otra instancia administrativa, comercial o judicial.

Por el solo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

**TERCERA: DE LA FACTURACION Y PAGO.-** La facturación, cancelación y pago se realizará al 100% a nombre de la PERSONA JURIDICA 3A-PROYECTOS ARQUITECTURA CONSTRUCCION E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20600841328, con depósito a la cuenta CCI N° 01838100038128479348 del Banco de la Nación, correspondiéndole de igual manera el pago de impuestos y otros a que estuviese afecto de acuerdo a Ley.

**CUARTA: DOMICILIO PARA NOTIFICACION.-** El domicilio legal del CONSORCIO es el Jr. Froilan Morales N° 181 El Tambo - Huancayo - Junín. Así mismo se consigna el siguiente correo electrónico **proyectos@proyectos.com** para la notificación durante el plazo contractual del contrato.

**QUINTA: DURACION.-** El consorcio que por este acuerdo se constituye tendrá una duración determinada no inferior a al plazo de la ejecución de la obra, culminación, levantamiento de observaciones y liquidación de obras, todo ello dado en 135 días calendario.

**SEXTA: LEY DE JURISDICCION APLICABLE.-** El presente acuerdo se rige por la Ley de Contrataciones con el Estado y leyes peruanas.

**SEPTIMA: SESION.-** No podrá haber sesión de participación entre los miembros del consorcio.

Para la constancia se firma en la ciudad de Huancayo a los 28 días del mes de Noviembre del 2018.

CONSORCIO AMERU  
FIRMA DEL REPRESENTANTE COMUN

EDI LUZ ARANGO ROMERO  
GERENTE GENERAL  
3A-PROYECTOS ARQUITECTURA CONSTRUCCION  
E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

ALDO PAUL  
MORA BONILLA  
DNI N° 20068804

2018 NOV 28



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Observaciones a la Contratación N° 4: (folio 103 -105)

El Contrato de Consorcio no cumple con lo establecido en el numeral 7.7. - Contrato de Consorcio, del numeral VII - Disposiciones Específicas, de la Directiva 016-2017-OSCE/CD, "Consignar las firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda (...)". (Se aplica la presente directiva, según la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección)

No califica la presente experiencia ya que en la firma legalizada ante un notario no se visualiza el nombre de uno de los consorciados, y de conformidad con el literal c), del numeral 3.2 de la sección específica de las bases integradas, que señala: "**En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"**".

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

**105**

**CONSORCIO KER - JB**

**NOVENO.- ARBITRAJE Y DOMICILIO**

TODAS LAS DESAVENENCIAS Y CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE ESTE CONTRATO, INCLUIDA SU INVALIDEZ O INVALIDEZ SERÁN RESUELTAS MEDIANTE FALLO DEFINITIVO E INAPELABLE DE CONFORMIDAD CON LOS REGLAMENTOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO, A CUYAS NORMAS LAS PARTES SE SOMETEN EN FORMA INCONDICIONAL.

**DECIMO.- MODIFICACIONES DEL ACUERDO DE CONSORCIO Y OTROS**

LAS PARTES SE COMPROMETEN A NO MODIFICAR LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO UNILATERALMENTE MIENTRAS EL SERVICIO NO GUEDE TOTALMENTE CONCLUIDA Y ENTREGADA A SATISFACCIÓN DE "LA ENTIDAD".

PARA LA VALIDEZ DE CADA UNO DE LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN ESTE CONTRATO, LAS DOS PARTES HACEMOS LEGALIZAR NUESTRAS FIRMAS NOTARIAMENTE EN LA CIUDAD DE HUANCAYO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RUTH CORDERO SANTIANA  
DNI N° 40500293  
CONTRATISTAS GENERALES KER S.R.L.

ALDO PAUL MORA BONILLA  
DNI N° 21005566  
INGENIERO CIVIL

**NOTARIA VENERO BOCANGEL**  
Jr. Maquegua 208 Esq. con Calle Cuzco  
Huancayo Junín - Perú  
Telefax 218564

LEGALIZO la firma de Alba Paul Mora  
bocilla, identificado con DNI N° 21005566  
quien asume la responsabilidad por el contenido del presente  
documento.

Huancayo: 15 DIC. 2018

**RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL**  
ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO  
REG. N° 893 CMI.

**CONSORCIO ANARALI**  
FLAVIO AUGUSTO SALINAS HERRERA  
CMI: 4777680  
REPRESENTANTE COMÚN

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL SERVICIO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN  
TELÉFONO: 043 218564 - FAX: 043 218564

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO RECONOCIDO EN LA NOTARIA

EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER LEÍDO EN SU LENGUAJE ORIGINAL O EN SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, EN CASO DE HABERLA.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**3. CONSORCIO CONSULTORIA LUMAC**

Experiencia del postor en la especialidad: El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.

**CALIFICA:** S/ 1,743,152.20

**RESULTADO DE LA CALIFICACION DE OFERTAS**

AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSORCIO AMARU	CONSORCIO CONSULTORIA LUMAC
Acredita: S/ 2,069,974.50	Acredita: S/ 931,413.50	Acredita: S/ 1,743,152.20
Oferta Calificada	Oferta Descalificada	Oferta Calificada

**2.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

**A. Experiencia del postor en la especialidad**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ S/1,584,049.29 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE CON 29/100 SOLES)**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Valor Referencial: **S/ 528,016.43**

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M  $\geq$  3 (S/ 1,584,049.29) veces el valor referencial: **75 puntos.**

M  $\geq$  2.8 (S/ 1,478,446.004) veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: **70 puntos.**

M  $\geq$  2.6 (S/ 1,372,842.718) veces el valor referencial y < 2.8 veces el valor referencial: **68 puntos.**

M  $\geq$  2.4 (S/ 1,267,239.432) veces el valor referencial y < 2.6 veces el valor referencial: **65 puntos.**

M  $\geq$  2.2 (1,161,636.146) veces el valor referencial y < 2.4 veces el valor referencial: **60 puntos.**

M > 2 (S/ 1,056,032.86) veces el valor referencial y < 2.2 veces el valor referencial: **55 puntos.**

**Acreditación de los postores:**

1. **AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES:** Acredita: **S/ 2,069,974.60**  
Puntos obtenidos: 75 puntos

2. **CONSORCIO CONSULTORIA LUMAC:** Acredita: **S/ 1,743,152.20**  
Puntos obtenidos: 75 puntos

**B. METODOLOGÍA PROPUESTA**

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente.

Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: **25 puntos**

No desarrolla la metodología que sustente la oferta: **0 puntos**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Acreditación de los postores:**

**01 AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES - 0 puntos**

Si bien es cierto el postor ha desarrollado la Metodología Propuesta, tal cual se le ha solicitado como contenido mínimo.

- Sin embargo, el porcentaje (%) no coincide con la estructura de costos.

**De la oferta presentada: (página 262)**

CARGO	PERFIL	PARTICIPACIÓN
Jefe de Proyecto	Arquitecto o Ingeniero Civil	100 %
Especialista en Arquitectura, Defensa Civil, Mobiliario y Equipamiento	Arquitecto	100 %
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	100 %
Especialista En Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	100 %
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Electricista, Electromecánico y/o Mecánico Electricista	100 %
Especialista en Redes y Telecomunicaciones	Ingeniero de Telecomunicaciones, Mecatrónico, de Sistemas o Electrónico	100 %
Especialista en Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental o Civil	100 %
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Arquitecto o Ingeniero Civil o Industrial	100 %
Especialista en Costos, Presupuestos y Programación de Obras	Arquitecto o Ingeniero Civil	100 %
Especialista en Matrados	Arquitecto o Ingeniero Civil	100 %
Especialista en Arqueología	Arqueólogo	100 %
Especialista en Gestión Social	Sociólogo	100 %
Especialista en Geología y Geotecnia	Ingeniero Civil	100 %
Especialista en Topografía	Ingeniero Civil	100 %
Especialista en Evaluación del Riesgo de Desastres	Físico, Geólogo, ingeniero Civil, Geógrafo, Ingeniero Geógrafo, o Ingeniero de Minas (Evaluador CENEPRD)	100 %
Especialista en Instalaciones de Gas	Ingeniero Mecánico, Industrial, Civil, Mecánico Eléctrico, en Mecánica de Fluidos, de Petróleo, Petroquímico, Electricista, Electromecánico o Mecánico Electricista	100 %
• PERSONAL DE APOYO (según lo requiera en los TdR)		
CARGO	PERFIL	PARTICIPACIÓN
Asistente Técnico	Bachiller de Arquitectura o Ingeniería Civil	100 %
Asistente de Dibujo Técnico en AutoCAD 2D y 3D	Bachiller de Arquitectura o Ingeniería Civil	100 %
Asistente Administrativo	Bachiller en Administración, Contabilidad o economía	100 %

262

263



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De las Bases Integradas: Pagina 134

ESTRUCTURA DE COSTOS - COSTO DIRECTO									
ENTIDAD		GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				
NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN I.E. 147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON C/IJ Nº 2892911							
SISTEMA DE CONTRATACIÓN		SUBIA ALZADA							
ÁREA USUARIA		OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD							
DURACIÓN DEL SERVICIO (EN DÍAS CALENDARIOS)		156							
COSTO DIRECTO		S/			UBO DE CIUDAD SEGUN COLORES INFORMACIÓN QUE DEBE COMPLETAR EL ÁREA USUARIA INFORMACIÓN QUE DEBE COMPLETAR EL PROVEEDOR				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN (%)	PLAZO (MESES)	COSTO	FARCIAL	SUBTOTAL	
<b>A) PAGO AL PERSONAL (SE INCLUYEN LEYES SOCIALES)</b>									
PERSONAL CLAVE									
1	JEFE DEL PROYECTO	MES	1.00	100.00%	4.50	S/	-	S/	-
2	ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTÉCNICA	MES	1.00	20.00%	4.50	S/	-	S/	-
3	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA	MES	1.00	20.00%	4.50	S/	-	S/	-
4	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, DEFENSA CIVIL Y	MES	1.00	50.00%	4.50	S/	-	S/	-
5	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MES	1.00	50.00%	4.50	S/	-	S/	-
6	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	MES	1.00	50.00%	4.50	S/	-	S/	-
7	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	MES	1.00	50.00%	4.50	S/	-	S/	-
8	ESPECIALISTA EN REDES DE TELECOMUNICACIONES	MES	1.00	20.00%	4.50	S/	-	S/	-
9	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y PROGRAMAS	MES	1.00	30.00%	4.50	S/	-	S/	-
10	ESPECIALISTA DE METRADOS	MES	1.00	50.00%	4.50	S/	-	S/	-
11	ESPECIALISTA DE MEDIO AMBIENTE	MES	1.00	20.00%	4.50	S/	-	S/	-
12	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD	MES	1.00	20.00%	4.50	S/	-	S/	-
13	ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA	MES	1.00	20.00%	4.50	S/	-	S/	-
14	ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIAL	MES	1.00	20.00%	4.50	S/	-	S/	-
15	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	MES	1.00	20.00%	4.50	S/	-	S/	-
16	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE GAS	MES	1.00	20.00%	4.50	S/	-	S/	-
PERSONAL DE APOYO									
1	ASISTENTE TÉCNICO	MES	1.00	100.00%	4.50	S/	-	S/	-
2	ASISTENTE DE DIBUJO TÉCNICO EN AUTOCAD 2D Y 3D	MES	1.00	100.00%	4.50	S/	-	S/	-
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	1.00	50.00%	4.50	S/	-	S/	-
<b>B) ESTUDIOS Y/O ENSAYOS</b>									
1	ESTUDIO TOPOGRÁFICO	DLB	1.00	100.00%	1.00	S/	-	S/	-
2	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	GLB	1.00	100.00%	1.00	S/	-	S/	-
3	EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	GLB	1.00	100.00%	1.00	S/	-	S/	-

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Pág. 73



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Del Item VI. De los factores de Evaluación de las Bases Integradas, dice: **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL Y SUS ENTREGABLES DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCION, ADJUNTAR DE MANERA ADICIONAL EN ARCHIVO DE FORMATO EXCEL.**

El postor ha desarrollado un Cronograma de actividades del personal y sus entregables de acuerdo al plazo de ejecución, sin embargo, no señala al personal clave. (se adjunta cronograma)

De la Oferta presentada en archivo en Excel:

ACTIVIDAD	PLAZO		
	DURACIÓN	COMIENZO	FIN
EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIP.: IE INICIAL - VENTANILLA - CALLAO	135 días	lun 1/04/24	mar 13/09/24
FIRMA DE CONTRATO	0 días	lun 1/04/24	lun 1/04/24
INICIO DE CONSULTORÍA	1 día	lun 1/04/24	lun 1/04/24
RECEPCION DE TERRENO	1 día	lun 1/04/24	lun 1/04/24
PRIMER ENTREGABLE	30 días	lun 1/04/24	mar 30/04/24
VISITA TÉCNICA	1 día	lun 1/04/24	lun 1/04/24
VISITA TÉCNICA A LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES ACTUALES	1 día	lun 1/04/24	lun 1/04/24
DIAGNOSTICOS VARIOS	6 días	mar 2/04/24	dom 7/04/24
LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	6 días	mar 2/04/24	dom 7/04/24
LEVANTAMIENTO DE INFORMACION SOCIAL DEL ENTORNO DEL PROYECTO	4 días	mar 2/04/24	vie 5/04/24
ESTUDIOS BASICOS Y COMPLEMENTARIOS	15 días	lun 1/04/24	lun 15/04/24
ESTUDIO TOPOGRÁFICO	8 días	lun 1/04/24	lun 8/04/24
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	16 días	lun 1/04/24	lun 16/04/24
INFORME DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (EVAR)	15 días	lun 1/04/24	lun 15/04/24
GESTIONES VARIAS	15 días	mar 9/04/24	mar 23/04/24
CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS	14 días	mar 9/04/24	lun 22/04/24
GESTION DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	1 día	mar 23/04/24	mar 23/04/24
GESTION DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS	1 día	mar 9/04/24	mar 9/04/24
SOCIALIZACION	9 días	lun 9/04/24	mar 18/04/24
REALIZACIÓN DEL TALLER DE INVOLUCRADOS 1	1 día	lun 9/04/24	lun 9/04/24
ELABORACION DEL PLAN DE INTERVENCION SOCIAL	8 días	mar 9/04/24	mar 18/04/24
DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS	19 días	mar 9/04/24	sáb 27/04/24
DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO.	17 días	mar 9/04/24	jue 25/04/24
DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO ESTRUCTURAL.	12 días	dom 14/04/24	jue 25/04/24
DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDADES	10 días	dom 14/04/24	mar 23/04/24
DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO.	12 días	dom 14/04/24	jue 25/04/24
APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO.	2 días	vie 26/04/24	sáb 27/04/24
MEMORIAS DESCRIPTIVAS A NIVEL DE ANTEPROYECTO	4 días	lun 22/04/24	jue 25/04/24
MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE ARQUITECTURA, SEGURIDAD Y EVACUACION	4 días	lun 22/04/24	jue 25/04/24
MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURAS	4 días	lun 22/04/24	jue 25/04/24
MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE ESPECIALIDADES	4 días	lun 22/04/24	jue 25/04/24
MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO.	4 días	lun 22/04/24	jue 25/04/24
ENTREGA DEL PRIMER ENTREGABLE	3 días	dom 28/04/24	mar 30/04/24
INFORME DE ACTIVIDADES Y CONTENIDO MINIMO SEGÚN TDR	3 días	dom 28/04/24	mar 30/04/24
SEGUNDO ENTREGABLE	40 días	mié 1/05/24	dom 9/06/24



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

<b>SEGUNDO ENTREGABLE</b>	<b>40 días</b>	<b>mié 10/05/24</b>	<b>dom 31/05/24</b>
MEMORIAS DE CÁLCULO	5 días	mié 10/05/24	dom 05/05/24
MEMORIAS DE CÁLCULO DE ARQUITECTURA, SEGURIDAD Y EVACUACION	5 días	mié 10/05/24	dom 05/05/24
MEMORIAS DE CÁLCULO DE ESTRUCTURAS	5 días	mié 10/05/24	dom 05/05/24
MEMORIAS DE CÁLCULO DE ESPECIALIDADES	5 días	mié 10/05/24	dom 05/05/24
<b>DESARROLLO DE PROYECTOS</b>	<b>28 días</b>	<b>lun 05/05/24</b>	<b>lun 30/05/24</b>
DESARROLLO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, SEGURIDAD Y EVACUACION	28 días	lun 05/05/24	lun 30/05/24
DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRUCTURAL	28 días	lun 05/05/24	lun 30/05/24
DESARROLLO DEL PROYECTO DE ESPECIALIDADES	28 días	lun 05/05/24	lun 30/05/24
DESARROLLO DEL PROYECTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO.	28 días	lun 05/05/24	lun 30/05/24
<b>GESTIONES VARIAS</b>	<b>30 días</b>	<b>mié 10/05/24</b>	<b>jue 30/05/24</b>
GESTION DE CERTIFICACION AMBIENTAL DEL PROYECTO	30 días	mié 10/05/24	jue 30/05/24
<b>INFORMES</b>	<b>7 días</b>	<b>vie 31/05/24</b>	<b>jue 01/06/24</b>
INFORME DE MITIGACION AMBIENTAL	7 días	vie 31/05/24	jue 01/06/24
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7 días	vie 31/05/24	jue 01/06/24
<b>ENTREGA DEL SEGUNDO ENTREGABLE</b>	<b>3 días</b>	<b>vie 27/05/24</b>	<b>dom 01/06/24</b>
INFORME DE ACTIVIDADES Y CONTENIDO MINIMO SEGÚN TDR	3 días	vie 27/05/24	dom 01/06/24
<b>TERCER ENTREGABLE</b>	<b>30 días</b>	<b>lun 06/06/24</b>	<b>mar 01/07/24</b>
<b>GESTIONES MUNICIPALES</b>	<b>12 días</b>	<b>lun 10/06/24</b>	<b>vie 28/06/24</b>
EXPEDIENTE PARA LICENCIA DE EDIFICACION DEL PROYECTO	11 días	lun 10/06/24	vie 20/06/24
GESTION ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE	1 día	vie 21/06/24	vie 20/06/24
MEMORIAS DESCRIPTIVAS A NIVEL DE PROYECTO	4 días	lun 10/06/24	jue 13/06/24
MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	4 días	lun 10/06/24	jue 13/06/24
MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA, SEGURIDAD Y EVACUACION	4 días	lun 10/06/24	jue 13/06/24
MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURAS	4 días	lun 10/06/24	jue 13/06/24
MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESPECIALIDADES	2 días	lun 10/06/24	mar 10/06/24
MEMORIA DESCRIPTIVA DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	4 días	lun 10/06/24	jue 13/06/24
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>9 días</b>	<b>mié 12/06/24</b>	<b>jue 20/06/24</b>
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA, SEGURIDAD Y EVACUACION	7 días	vie 14/06/24	jue 20/06/24
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTRUCTURAS	7 días	vie 14/06/24	jue 20/06/24
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESPECIALIDADES	7 días	vie 14/06/24	jue 20/06/24
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	7 días	vie 14/06/24	jue 20/06/24
<b>METRADO</b>	<b>14 días</b>	<b>vie 21/06/24</b>	<b>jue 27/07/24</b>
METRADO DE ARQUITECTURA, SEGURIDAD Y EVACUACION	4 días	vie 21/06/24	lun 24/06/24
METRADO DE ESTRUCTURAS	4 días	mar 25/06/24	vie 20/06/24
METRADO DE ESPECIALIDADES	3 días	sáb 28/06/24	lun 10/07/24
LISTADO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO.	3 días	mar 27/07/24	jue 4/07/24
<b>INFORMES</b>	<b>16 días</b>	<b>vie 21/06/24</b>	<b>sáb 01/07/24</b>
DEFENSA CIVIL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7 días	vie 21/06/24	jue 27/06/24
PLAN DE INTERVENCION SOCIAL	9 días	vie 20/06/24	sáb 07/07/24
<b>ENTREGA DEL TERCER ENTREGABLE</b>	<b>3 días</b>	<b>dom 28/06/24</b>	<b>mar 06/07/24</b>
INFORME DE ACTIVIDADES Y CONTENIDO MINIMO SEGÚN TDR	3 días	dom 28/06/24	mar 06/07/24

<b>CUARTO ENTREGABLE</b>	<b>25 días</b>	<b>mié 10/07/24</b>	<b>sáb 31/07/24</b>
<b>COTIZACIONES</b>	<b>3 días</b>	<b>mié 10/07/24</b>	<b>vie 12/07/24</b>
COTIZACION DE INSUMOS Y MATERIALES RELEVANTES	2 días	mié 10/07/24	jue 11/07/24
COTIZACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO RELEVANTE	3 días	mié 10/07/24	vie 12/07/24
<b>ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS</b>	<b>5 días</b>	<b>vie 12/07/24</b>	<b>mar 16/07/24</b>
ACU ARQUITECTURA	5 días	vie 12/07/24	mar 16/07/24
ACU ESTRUCTURAS	5 días	vie 12/07/24	mar 16/07/24
ACU ESPECIALIDADES	5 días	vie 12/07/24	mar 16/07/24
<b>RELACION DE INSUMOS</b>	<b>5 días</b>	<b>mié 17/07/24</b>	<b>dom 21/07/24</b>
RELACION DE INSUMOS DE ARQUITECTURA	4 días	mié 17/07/24	sáb 20/07/24
RELACION DE INSUMOS DE ESTRUCTURAS	4 días	mié 17/07/24	sáb 20/07/24
RELACION DE INSUMOS DE ESPECIALIDADES	4 días	mié 17/07/24	sáb 20/07/24
RELACION DE INSUMOS GENERALES	1 día	dom 24/07/24	dom 21/07/24
<b>FORMULAS POLINOMICAS</b>	<b>1 día</b>	<b>lun 22/07/24</b>	<b>lun 22/07/24</b>
FORMULA POLINOMICA DE ARQUITECTURA	1 día	lun 22/07/24	lun 22/07/24
FORMULA POLINOMICA DE ESTRUCTURAS	1 día	lun 22/07/24	lun 22/07/24
FORMULA POLINOMICA DE ESPECIALIDADES	1 día	lun 22/07/24	lun 22/07/24
<b>PRESUPUESTOS</b>	<b>7 días</b>	<b>mar 23/07/24</b>	<b>lun 29/07/24</b>
PRESUPUESTO DE ARQUITECTURA	6 días	mar 23/07/24	dom 28/07/24
PRESUPUESTO DE ESTRUCTURAS	6 días	mar 23/07/24	dom 28/07/24
PRESUPUESTO DE ESPECIALIDADES	6 días	mar 23/07/24	dom 28/07/24
PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	6 días	mar 23/07/24	dom 28/07/24
PRESUPUESTO GENERAL	1 día	lun 29/07/24	lun 29/07/24
<b>CRONOGRAMAS Y DIAGRAMAS</b>	<b>1 día</b>	<b>mar 30/07/24</b>	<b>mar 30/07/24</b>
CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA	1 día	mar 30/07/24	mar 30/07/24
CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES	1 día	mar 30/07/24	mar 30/07/24
DIAGRAMA GANTT / DIAGRAMA PERT - CPM	1 día	mar 30/07/24	mar 30/07/24
<b>PLANES</b>	<b>16 días</b>	<b>mié 10/07/24</b>	<b>jue 25/07/24</b>
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	16 días	mié 10/07/24	jue 25/07/24
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1 día</b>	<b>mié 31/07/24</b>	<b>mié 31/07/24</b>
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	1 día	mié 31/07/24	mié 31/07/24
<b>ENTREGA DEL CUARTO ENTREGABLE</b>	<b>3 días</b>	<b>jue 18/07/24</b>	<b>sáb 31/07/24</b>
INFORME DE ACTIVIDADES Y CONTENIDO MINIMO SEGÚN TDR	3 días	jue 18/07/24	sáb 31/07/24
<b>QUINTO ENTREGABLE</b>	<b>10 días</b>	<b>dom 4/08/24</b>	<b>mar 13/08/24</b>
<b>CONSOLIDACION DE INFORMACION</b>	<b>7 días</b>	<b>dom 4/08/24</b>	<b>sáb 10/08/24</b>
CONTENIDO APROBADO DEL PRIMER ENTREGABLE	7 días	dom 4/08/24	sáb 10/08/24
CONTENIDO APROBADO DEL SEGUNDO ENTREGABLE	7 días	dom 4/08/24	sáb 10/08/24
CONTENIDO APROBADO DEL TERCER ENTREGABLE	7 días	dom 4/08/24	sáb 10/08/24
CONTENIDO APROBADO DEL CUARTO ENTREGABLE	7 días	dom 4/08/24	sáb 10/08/24
<b>ANEXOS</b>	<b>7 días</b>	<b>dom 4/08/24</b>	<b>sáb 10/08/24</b>
PANEL FOTOGRAFICO VISTAS 3D	3 días	dom 4/08/24	mar 07/08/24
RECORRIDO VIRTUAL DEL PROYECTO	3 días	mié 7/08/24	vie 09/08/24
APROBACION DE LICENCIA DE EDIFICACION	1 día	sáb 10/08/24	sáb 10/08/24



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ACTIVIDAD	DURACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
QUINTO ENTREGABLE	0 días	dom 4/08/24	mar 13/08/24
CONSOLIDACION DE INFORMACION	1 días	dom 4/08/24	sáb 10/08/24
CONTENIDO APROBADO DEL PRIMER ENTREGABLE	7 días	dom 4/08/24	sáb 10/08/24
CONTENIDO APROBADO DEL SEGUNDO ENTREGABLE	7 días	dom 4/08/24	sáb 10/08/24
CONTENIDO APROBADO DEL TERCER ENTREGABLE	7 días	dom 4/08/24	sáb 10/08/24
CONTENIDO APROBADO DEL CUARTO ENTREGABLE	7 días	dom 4/08/24	sáb 10/08/24
ANEXOS	7 días	dom 4/08/24	sáb 10/08/24
PANEL FOTOGRAFICO VISTAS 3D	3 días	dom 4/08/24	mar 6/08/24
RECORRIDO VIRTUAL DEL PROYECTO	3 días	mié 7/08/24	vie 9/08/24
APROBACION DE LICENCIA DE EDIFICACION	1 día	sáb 10/08/24	sáb 10/08/24
ENTREGA DEL QUINTO ENTREGABLE	0 días	dom 11/08/24	mar 13/08/24
INFORME DE ACTIVIDADES Y CONTENIDO MINIMO SEGUN TDR	3 días	dom 11/08/24	mar 13/08/24
FIN DE CONSULTORIA	0 días	mar 13/08/24	mar 13/08/24

**03 CONSORCIO CONSULTORIA LUMAC - 25 puntos**

- El postor ha desarrollado la Metodología Propuesta, considerando el contenido mínimo, sin observaciones.

**RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS**

Postor:	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSORCIO CONSULTORIA LUMAC
Experiencia del postor en la especialidad	75 PUNTOS	75 PUNTOS
Metodología propuesta	00 PUNTOS	25 PUNTOS
<b>PUNTAJE OBTENIDO:</b>	<b>75 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**

**2.3. PERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

**A. Precio:** Se evaluará considerando la oferta económica del postor.

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- I = Oferta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar
- O<sub>i</sub> = Precio i
- O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Acreditación de los postores:**

**RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS:**

N°	Postor	ECONOMICA	
		Oferta Económica	Puntaje Econ
01	CONSORCIO CONSULTORIA LUMAC	475,214.79	100.00

**RESULTADO DE PUNTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO:**

N°	POSTOR	PUNTAJE TÉCNICA	PUNTAJE ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE FINAL	ORDEN PRELACION
01	CONSORCIO CONSULTORIA LUMAC	100.00	100.00	100.00	100	1°

**2.4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

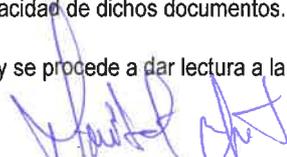
Se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO CONSULTORIA LUMAC**, por el monto de **S/ 475,214.79 (Cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos catorce con 79/100 Soles)**, para el **CONCURSO PUBLICO N°001-2024/GRC-CS-Primera Convocatoria** referido al **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CON CUI N° 2602811.**

Es preciso señalar, que el Comité de Selección no cuenta ni ejerce competencia alguna en otra fase del proceso de contratación, **que no fuera la fase de selección**; es decir, desde el momento en que elabora las Bases, hasta el momento en que la buena pro quedaba consentida o administrativamente firme.

Los actos y decisiones adoptados por el comité de selección, durante el desarrollo del procedimiento de selección, están sustentados en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos; aplicando la toma de decisiones bajo la facultad de discrecionalidad en la interpretación de los vacíos legales.

Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección, recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N°27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función, realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, en el presente procedimiento de selección; ya que el comité actuó según la presunción de la veracidad de dichos documentos.

Finalmente, se da por concluido la sesión, y se procede a dar lectura a la presente acta; en señal de conformidad, siendo las 16:00 horas del mismo día.

  
HILDA MARIBEL CHAHUAYLLA TRUJILLO  
Presidente (T) del Comité De Selección

  
VICTOR CASTAÑEDA VIA  
Primer Miembro (T) Del Comité de Selección

  
RUBEN FELIX SANCHEZ VALVERDE  
Segundo Miembro (T) Del Comité De Selección

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I.: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 147 SANTÍSIMA VIRGEN DE GUADALUPE DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CON CUI N° 2602811

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-GRC-CS-Primera Convocatoria  
CUADRO N° 1: VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSORCIO AMARU	CONSORCIO CONSULTORIA LUMAC
<b>2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>			
<b>2.2.1. Oferta Técnica / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>			
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta	Presenta	Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta	Presenta	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica	Presenta	Presenta
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**CONCURSO PUBLICO N°001-2024-GRC-CS-Primera Convocatoria  
CUADRO N°2: REQUISITOS DE CALIFICACION**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO". CON CUI N° 2602811

REQUISITOS DE CALIFICACION	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSORCIO AMARU	CONSORCIO CONSULTORIA LUMAC
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,056.032.86 (UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 86/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</p> <p>Elaboración de Expedientes Técnicos de Construcción y/o Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción y/o Recuperación de: Infraestructura Educativa de nivel inicial y/o primaria y/o secundaria y/o Universidades y/o Institutos Pedagógicos y/o Institutos Tecnológicos y/o Centros de Salud y/u Hospitales y/o Centros Médicos y/o Centros Comerciales y/o Edificios Multifamiliares</p>	<p>El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>El postor NO acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.</p>
<b>CALIFICACION</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICA</b>

**CONCURSO PUBLICO N°001-2024-GRC-CS-Primera Convocatoria**  
**CUADRO N°3: FACTORES DE EVALUACION**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CON CUI N° 2602811

FACTORES DE EVALUACION	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSORCIO CONSULTORIA LUMAC
<b>EVALUACION TECNICA</b>		
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD : 75 PUNTOS</b>		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ S/1,584,049.29 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE CON 29/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	75	75
<b>B. METODOLOGIA PROPUESTA: 25 PUNTOS</b>		
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, de acuerdo al contenido mínimo requerido.	0	25
<b>PUNTOS:</b>	<b>75</b>	<b>100</b>
<b>PUNTAJE PONDERADO: 0.80</b>	<b>60</b>	<b>80</b>
<b>EVALUACION ECONOMICA</b>		
<b>A. PRECIO: 100 PUNTOS</b>		
<b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.		100
<b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		
<b>PUNTOS:</b>		<b>100</b>
<b>PUNTAJE PONDERADO: 0.20</b>		<b>20</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>
<b>PUNTAJE FINAL</b>		<b>100.00</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>1</b>